La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario UPN (11-24/PES-00453) en la que pide información sobre las excavaciones arqueológicas de Santa Criz, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Mediante Resolución 63/2024, de 18 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada “Presa romana de Mués”. La Resolución se notificó a los interesados y se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, nº 76, de 16 de abril de 2024. En la Resolución 306/2024, de 25 de noviembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se responde la alegación formulada contra la Resolución 63/2024, de 18 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada “Presa romana de Mués”.

Como se indica en dicha resolución, las personas interesadas en el expediente podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, mientras que las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todavía no han finalizado los periodos establecidos por ley en dicha resolución; pero, una vez hayan sido superados, se continuará con el expediente.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de diciembre de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo